



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Expte. 73807

LA PLATA, 22 de diciembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22 -2° de Prorroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12380

ARTÍCULO 1°: Designase con el nombre de "Dr. Anselmo Antonio Marini" a la intersección de las calles 2 y 46, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N°11.011/12.

ARTÍCULO 2°: Incorpórese la denominación indicada en el Artículo 1° al Anexo I de la Ordenanza 11.011/12.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la colocación de una placa conmemorativa en el frente de la vivienda de la calle 2 y 46 donde viviera el Dr. Anselmo Antonio Marini, con leyenda:

"Aquí vivió el Dr. Anselmo Antonio Marini, único Gobernador electo de la Provincia de Buenos Aires del siglo XX que nació en la ciudad de La Plata
Ordenanza N° ###"

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria que el Departamento Ejecutivo estime correspondiente.

ARTÍCULO 5°: De forma.

DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 2022.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA
(12.380).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF